

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE CULTURA**

- 2818** *Orden CLT/61/2026, de 26 de enero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 35, 62 y 63, subastados por la sala Subastas Setdart.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 22 de enero de 2026, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejerza el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Valencia (Generalitat Valenciana), con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Setdart, el día 21 de enero de 2026, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 35 (40027439):

Miquel Blay Fábregas (Olot, Girona, 1866-Madrid, 1936). «Ninfa». Mármol. Firmada. Medidas: 48 x 52 x 16 cm.

Lote 62 (40027402):

Josep Clarà i Ayats (Olot, Girona, 1878-Barcelona, 1958). «La romanesa», 1905. Bronce. Firmada. Con sello del fundidor «A. Valsuani». Medidas: 38 x 39 x 24 cm.

Lote 63 (40027401):

Josep Llimona Bruguera (Barcelona, 1864-1934). «Modestia», c. 1891. Bronce. Firmado. Medidas: 42 x 33 x 20 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de nueve mil doscientos euros (9.200 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 26 de enero de 2026.—El Ministro de Cultura, P. D., el Secretario de Estado de Cultura (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), Jordi Martí Grau.